

**RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncian subastas de las obras de urbanización de los polígonos «Nuestra Señora de Gracia» de Puertollano (Ciudad Real), «Acceso de Baeza» de Linares (Jaén) y «Riaño» de Langreo (Asturias).**

Autorizadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de junio de 1961, con el previo informe favorable del Consejo de Estado, las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

a) Apertura de calles y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, del polígono «Nuestra Señora de Gracia» de Puertollano (Ciudad Real);  
 b) Explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua, del polígono «Acceso de Baeza» de Linares (Jaén);  
 c) Movimiento de tierras y pavimentación, saneamiento y distribución de aguas potables, del polígono «Riaño» de Langreo (Asturias); y dispuesto por Orden ministerial de 13 de julio del presente año la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en tales subastas hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que se concluya la inserción de sus respectivos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en los de las provincias correspondientes a las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en las Delegaciones Provinciales de dicho Ministerio en Ciudad Real (calle Toledo, número 15), Jaén (calle Reyes Católicos, número 1) y Oviedo (calle Arzobispo Guisasa, número 2) para cada una de las subastas.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en estas subastas deberán presentar sus proposiciones, por separado por cada una de ellas, en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, por el orden en que se citan las obras, a partir de las once (11) horas del próximo día doce de agosto, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena de los pliegos de las particulares y económicas.

El importe tipo de cada subasta será: a) trece millones cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa céntimos (13.469.691.90) para las obras del polígono «Nuestra Señora de Gracia»; b) trece millones ochocientas cuarenta mil doscientas sesenta y seis pesetas con veintidós céntimos (13.840.266.21) para las obras del polígono «Acceso de Baeza», y c) veinticinco millones quinientas diecinueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos (25.519.934.42) para las obras del polígono «Riaño», no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de subasta. La cuantía de la fianza provisional es de doscientas sesenta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (269.393.33); doscientas setenta y seis mil ochocientos cinco pesetas con treinta y dos céntimos (276.805.22), y quinientas diez mil trescientas noventa y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (510.398.69), respectivamente.

Si se presentaran dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.

#### Modelo de proposición

Don ..... de nacionalidad ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ..... del día ... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a ..... del polígono de ..... sito en ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación ..... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta, hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**DECRETO 1179/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a Monseñor Doctor don Casimiro Morcillo, Arzobispo de Zaragoza.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Monseñor Doctor don Casimiro Morcillo, Arzobispo de Zaragoza, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1180/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a la excelentísima señora doña Mercedes Sanz Bachiller.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la excelentísima señora doña Mercedes Sanz Bachiller, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1181/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Emilio Romero Gómez.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Emilio Romero Gómez, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1182/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Haicón Vicent.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Haicón Vicent, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1183/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Félix Escalas Chamani.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Félix Escalas Chamani, y a pro-

puesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S..

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1184/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Alberto Fernández Galar**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Alberto Fernández Galar, y a propuesta del Ministro Secretario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1185/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Juan Victoriano Barquero y Barquero**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Juan Victoriano Barquero y Barquero, y a propuesta del Ministro Secretario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1186/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio García Rodríguez Acosta.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio García Rodríguez Acosta, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.  
JOSE SOLIS RUIZ

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las Salas 35, 36 y 37 y sus dependencias en el Hospital Provincial.**

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de junio de 1961, ha acordado convocar concurso para la ejecución de las obras de impermeabilización de terrazas

sobre las Salas 35, 36 y 37 y sus dependencias en el Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para el concurso la cantidad de pesetas 604.365,20 importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 221 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 15.124,63 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el Ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número y unidades de obra. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—2.891.